



Dictamen CCyRIED/004/2024-2027

Comisión de Comisión De Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte.

H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

En la sala de juntas de los Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del 12 de junio de 2025, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos institucionales en los términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 17 de octubre del año 2024, específicamente en el punto 4 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista anexo, las y los integrantes de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, la cual se compone por la Regidora María Fernanda Arellano Caudillo en su carácter de Presidenta, el Regidor Daniel Barrera Vázquez quien funge como Secretario, el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, la Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate y el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde como Vocales, en términos del acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria número 1, celebrada el 10 de octubre de 2024, específicamente en el punto número 8 del orden del día, a efecto de analizar la propuesta relativa a la **Entrega de la Llave de la Ciudad de Guanajuato a la Alcaldesa de Ashland, Oregón, Tonya Graham, en**





representación de la ciudad de Ashland, Oregon, Estados Unidos de América, al tenor de los siguientes:

Antecedentes:

Primero. El 03 de junio del año en curso, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio DRPII/004/2025, suscrito por el Director de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales, mediante el cual, solicitó turnar a la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, la justificación para la Entrega de la Llave de la Ciudad de Guanajuato a la Alcaldesa de Ashland, Oregon, Tonya Graham, en representación de la ciudad de Ashland, Oregon, Estados Unidos de América.

Segundo. En la misma fecha, mediante oficio SHA/931/2025, el Secretario del H. Ayuntamiento turnó a esta Comisión el oficio DRPII/004/2025, a efecto de que este órgano interno del Ayuntamiento, proceda a su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.

Tercero. El 04 de junio del año en curso, esta Comisión radicó la solicitud de mérito y aprobó la metodología para su estudio, análisis y dictaminación, en términos del oficio DRPII/004/2025, en donde se acordó que por conducto del Secretario del H. Ayuntamiento se solicitara opinión a las siguientes personas:





- 1.- Dr. Daniel Añorve Añorve, Profesor de Tiempo Completo, en el Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, División de Derecho, Política y Gobierno, de la Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato;
- 2.- Dr. Fernando Díaz Pérez, Profesor Investigador, del Departamento de Gestión Pública de la Universidad de Guanajuato;
- 3.- Dr. Eduardo Vidaurri Aréchiga, Cronista de la Ciudad;
- 4.- Mtro. Juan Antonio López García, Director General de Cultura y Educación; y,
- 5.- Dr. Martín P. Pantoja Aguilar, Representante de la Asociación de Ex alumnos de Guanajuato en Ashland.

En donde se detallara y justificara la viabilidad de la Entrega de la Llave de la Ciudad de Guanajuato a la Alcaldesa de Ashland, Oregón, Tonya Graham, en representación de la ciudad de Ashland, Oregon, Estados Unidos de América.

Cuarto. En relación con esta propuesta, en la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron las opiniones de las personas enlistadas en los puntos 1, 3, 4 y 5, del punto anterior, las cuales fueron remitidas a esta Comisión el 10 de junio del año en curso, mediante oficio SHA/1009/2025, para los efectos de la elaboración del presente dictamen.





Quinto. El 12 de junio del año en curso, se llevó a cabo la mesa de trabajo establecida en el punto IV de la metodología para el estudio, análisis y dictaminación de la propuesta que nos ocupa, en donde se determinó su viabilidad, por lo que a continuación se emiten las siguientes:

Consideraciones:

Primera. Competencia de la Comisión. La Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte del H. Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen en atención a lo señalado por los artículos de conformidad con los artículos 3, fracción II, 75, 76, 77, 83 fracción V y 89 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 16, fracción II, 28 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., en función de que dichos preceptos normativos establecen en su conjunto que corresponde a este órgano interno, la elaboración de dictámenes, opiniones o resoluciones de los asuntos de competencia municipal, como en el caso acontece con la propuesta en estudio.

Segunda. Competencia del Ayuntamiento. El H. Ayuntamiento de Guanajuato es competente para resolver sobre la propuesta de este órgano interno, atento a los artículos 25, fracciones V y VI, de la Ley para el Gobierno y





la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 3 fracción II, 4, 5 y 14 del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, Gto., en relación con los artículos 17, 18, fracción I, 20 y 22, del Reglamento para el Establecimiento de las Relaciones Internacionales, Hermanamientos, Hospitalidad e Interculturalidad del Municipio de Guanajuato, debido a que en estos preceptos jurídicos se establece en su conjunto que al Pleno corresponde aprobar el dictamen correspondiente mediante el cual se proponga la Entrega de la Llave de la Ciudad de Guanajuato, como en el caso acontece con la Alcaldesa de Ashland, Oregón, Tonya Graham, en representación de la ciudad de Ashland, Oregon, Estados Unidos de América.

Tercera. De la propuesta. El artículo 3, fracción II, del Reglamento para el Otorgamiento de Honores y Distinciones del Municipio de Guanajuato, prevé el otorgamiento de las distinciones que con carácter oficial podrá conceder el Ayuntamiento de Guanajuato, a fin de premiar los méritos especiales de las personas físicas, encontrándose entre ellas, la Entrega de Llave de la Ciudad.

En ese sentido, el artículo 4 del Reglamento en cita, señala que, para conferir tal distinción honorífica se deberán tener en cuenta diversos elementos, tales como la magnitud e importancia de las actividades o servicios en favor de la ciudad, el beneficio a la ciudad y el resultado de la labor realizada, condiciones que son reproducidas en similar sentido en el artículo 20





del Reglamento para el Establecimiento de las Relaciones Internacionales, Hermanamientos, Hospitalidad e Interculturalidad del Municipio de Guanajuato.

En congruencia con lo anterior, la Dirección de Relaciones Públicas, Institucionales e Internacionales, expuso que la Entrega de Llave de la Ciudad es una distinción ceremonial que se otorga a personas o representantes institucionales que han demostrado un compromiso excepcional con la comunidad, promoviendo valores como la amistad, el respeto, la cooperación y la solidaridad.

Agregando que, el otorgamiento de tal distinción a la Alcaldesa de Ashland, refleja:

- El reconocimiento oficial del Ayuntamiento de Guanajuato a los 56 años de cooperación sostenida entre ambas ciudades;
- La reciprocidad institucional ante los gestos históricos de Ashland, que en 2019 decretó el Día Guanajuato en su territorio, como muestra de respeto y amistad; y,
- Representa además, la renovación de un compromiso de colaboración entre gobierno locales que entienden la diplomacia como una herramienta de paz.





Finalmente, respecto a la Alcaldesa de Ashland Tonya Graham, la Unidad Administrativa de la materia señaló que la representante de la Ciudad Hermana ha sido una firme promotora del fortalecimiento del Hermanamiento con Guanajuato, impulsora del intercambio cultural, de encuentros bilaterales y acciones colaborativas entre ciudadanos.

Ahora bien, de las opiniones recibidas en esta Comisión conforme a la metodología de trabajo, se destaca lo siguiente:

1.- El Dr. José Eduardo Vidaurri Aréchiga, Cronista Municipal de Guanajuato, manifestó que la Alcaldesa Tonya Graham, es una profesional del medio ambiente y del desarrollo comunitario, con una trayectoria en pro del desarrollo comunitario equitativo y en acciones que impulsan la resiliencia climática, quien además ha servido como Concejal y ahora como Alcaldesa de Ashland, y está comprometida con el rol de las asociaciones sin fines de lucro en el desarrollo comunitario.

Consideró que la Entrega de las Llaves de la Ciudad es un acto honorífico que reconoce las contribuciones de individuos y comunidades en beneficio de la comunidad que otorga el honor. En este contexto, Tonya Graham, como Alcaldesa, representa a Ashland, la ciudad con la que Guanajuato ha sostenido un hermanamiento por 56 años, desde 1969.





Opinando que la Entrega de las Llaves de la Ciudad a Tonya Graham como representante de nuestra Ciudad Hermana, representa un gesto que honra esta hermandad y simboliza la intención de reconocer esta efectiva y útil relación de amistad.

2.- El Dr. Martín P. Pantoja Aguilar, miembro representante del Consejo Directivo de la “Asociación de Exalumnos del Programa Amistad de la Universidad de Guanajuato, A.C”, opinó que la asociación apoya decididamente la propuesta de entregarle la Llave de la Ciudad de Guanajuato a la Alcaldesa de Ashland, pues consideran que este acto protocolario de alta representatividad será una muestra del "amor de los Guanajuatenses capitalinos" que nutrirá la gran relación de Amistad entre ambas comunidades, y augura muchos años más de esta relación ejemplar de Ciudades Hermanas a nivel de México y el mundo.

En esencia, la Entrega de las Llaves de la Ciudad es una forma de reconocer logros, celebrar contribuciones y fortalecer lazos de amistad y cooperación, mostrando un profundo respeto y bienvenida por parte de la comunidad. Al entregar las Llaves de la Ciudad a la Alcaldesa de Ashland, Guanajuato no solo honra a Tonya Graham, sino que honra a la ciudad de Ashland en su totalidad. Es un reconocimiento formal a la entidad y la comunidad con la que se ha mantenido un hermanamiento por más de 55 años.





3.- En el mismo orden de ideas a lo ya señalado, se pronunciaron el **Dr. Añorve Añorve**, Profesor de Tiempo Completo, en el Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, División de Derecho, Política y Gobierno, de la Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato; y, el **Mtro. Juan Antonio López García**, Director General de Cultura y Educación.

Por las razones expuestas, esta Comisión estima que la Entrega de la Llave de la Ciudad a la Alcaldesa de la Ciudad de Ashland, Oregon, Estados Unidos de América, Tonya Graham, en representación de la ciudad de Ashland, Oregon, Estados Unidos de América, se encuentra debidamente justificada, en el entendido de que esta acción fortalece la imagen internacional de Guanajuato, como una ciudad abierta, hospitalaria, culturalmente activa y comprometida con la cooperación global, que fortalece los lazos de amistad con la ciudad de Ashland, Oregon, debido a lo cual, se propone el otorgamiento de tal distinción en representación de esta ciudad.

En función de lo expuesto, por este medio se propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte del H. Ayuntamiento, tiene atribuciones para





formular ante el Pleno el presente dictamen, de conformidad con lo señalado en la consideración primera.

Segundo. El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, tiene atribuciones para aprobar el presente dictamen de conformidad con lo señalado en la consideración segunda.

Tercero. El H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, autoriza la Entrega de la Llave de la Ciudad a la Alcaldesa de la Ciudad de Ashland, Oregon, Estados Unidos de América, Tonya Graham, en representación de la ciudad de Ashland, Oregon, Estados Unidos de América, de acuerdo con lo señalado en la consideración tercera.

Cuarto. El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, acuerda instruir a la Unidad de Comunicación a efecto de que realice actividades de difusión a través de los medios digitales oficiales del Municipio.

Quinto. Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias y entidades de la administración pública municipal para que dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones coadyuven en el cumplimiento del presente dictamen.

Así, una vez estudiada y examinada la propuesta por esta Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte y





formulada la presente propuesta al Pleno, se procede a firmar por los integrantes que así lo quisieron hacer, en la inteligencia de que la ausencia de firmas no invalida el contenido de este dictamen.

Firmas		
	María Fernanda Arellano Caudillo. Presidenta	
	Daniel Barrera Vázquez. Secretario	
	José Carlos Domínguez López Velarde. Vocal	
	Liliana Alejandra Preciado Zárate. Vocal	





	Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Vocal	
---	--	--

La presente hoja de firmas forma parte del dictamen CCyRIED/004/2025 de la Comisión de Cultura y Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, celebrado el 11 de junio de 2025.

